



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CERECEDA

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad la cuenta general del año 2014, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta y durante el plazo señalado podrá efectuarse en las oficinas de la Junta Vecinal de Cereceda.

En Cereceda, a 27 de noviembre de 2015.

El Presidente,  
José Antonio Fernández Sancho